



*Congreso de los Diputados*



Madrid, a 15 de marzo de 2011

Estimado peticionario:

Le comunico que la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados, en su sesión de 8 de marzo de 2011, ha tomado conocimiento de su petición y, una vez examinada, ha adoptado, respecto de la misma, el acuerdo que a continuación literalmente se transcribe:

**Expte.:** 280/002765/0000

**Autor:** D. Manuel Jesús Villa Menéndez. Secretario General de la Confederación de Seguridad Local

**Objeto:** Solicitud de que se reparen las desigualdades y discriminaciones existentes entre los colectivos que conforman los Cuerpos de Policías Autonómicas y Locales a los que no les resulta de aplicación los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de los Cuerpos de Policías Autonómicas y Locales, contemplados en la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

**ACUERDO:** Trasladar a los Excmos. Sres. Portavoces de la Comisión de Política Territorial y a los Excmos. Sres. Portavoces de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados.

Saluda a Vd. atentamente.

El Presidente de la Comisión de Peticiones

Pablo Martín Peré

DON MANUEL JESÚS VILLA MENÉNDEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL